



RESOLUCIÓN NÚMERO 605 DE

(19 de septiembre de 2024)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2024”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. 533 del 16 de agosto de 2024, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-009-2024**, cuyo objeto es **" PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL."**

Que, la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad elaborado por la Oficina Asesora de Planeación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se amparó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20224** de 2024.

Que, al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-009-2024**, se le dio publicidad a través de la plataforma SECOP II desde el 02 de agosto de 2024 mediante la publicación del aviso de convocatoria, los estudios previos, y los documentos borradores, proyecto pliego de condiciones y sus anexos, de conformidad con las disposiciones contenidas en el aviso adoptado para el presente proceso.

Que, en cumplimiento de lo previsto en los numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente proceso.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cumplió con todos los requerimientos exigidos por la norma con relación a la publicidad de todos los documentos que hicieron parte del proceso; Así mismo, los interesados contaron con los tiempos exigidos para realizar observaciones a los mismos, lo que se evidencia en el cronograma del proceso que fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que, una vez publicado el proceso, se registraron doce (12) interesados:

Proceso : SAMC-009-2024 - SAMC-009-2024 (id.CO1.BDOS.6481092)

Selección abreviada menor cantidad | Presentación de oferta
SAMC-009-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) [En evaluación] [Riesgo]

Valor estimado: 88.821.861,75 COP (Clasificación de objetos: Prestación de servicios
Unidad de contratación: CONTRATACIÓN)

PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

[Zona horaria: UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito]
Fecha de presentación de ofertas: 09/02/2024 17:00 horas- Fecha de publicación: 21/08/2024 17:23
Apertura: 09/02/2024 17:00

PROVEEDORES interesados: 12
Evaluados: 6
Competidores: 2

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, durante la publicación de los documentos borradores se recibieron observaciones de los siguientes interesados:

AMBICOL SERVICES SAS:



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Proyecto de Pliegos Pliegos Definitivos Evaluación

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2024

Objeto: PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

INTERESADO: AMBICOL SERVICES SAS
FECHA OBSERVACIÓN: (9/08/2024 12:33:28 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.6623740

Observación 1:

"Se solicita a la entidad verificar los Requisitos financieros habilitantes, debido a que se reflejan unos índices muy bajos lo que podría ocasionar en el futuro o en la ejecución del contrato un incumplimiento por parte del contratista, debido a que se debe garantizar que se cuenta con los recursos y la capacidad económica para respaldar la ejecución total del contrato, la entidad debe tener la tranquilidad de garantizar que se satisfaga la necesidad descrita en el pliego de condiciones.

Por lo anterior el artículo 5 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 dice: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Por lo que se sugiere que los índices sean proporcionales al presupuesto Oficial, y se tenga en cuenta procesos presentados por otras entidades Públicas, los cuales pueden servir de referencia:

Indicador	Fórmula	Requisito Exigido
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	4
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	< 50%
Razón de Cobertura de Interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	> 1

Indicador	Fórmula	Requisito Exigido
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	> = 15%
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	> = 12%

Respuesta Observación 1:

Se informa al interesado que los requisitos financieros y organizacionales solicitados en el pliego de condiciones del proceso del asunto, corresponden a las necesidades de la entidad, garantizando así la pluralidad de oferentes y la selección, en cuanto a los riesgos de un eventual incumplimiento del adjudicatario del contrato pendiente por suscribir, la Entidad hará uso de las garantías y/o herramientas jurídicas a que haya lugar en caso de requerirse.

Dado lo anterior, no se acoge de manera positiva la observación del interesado y se continua con los requisitos financieros habilitantes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones.

Observación 2:

"Se solicita a la entidad que se amplíe los requerimientos técnicos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, entendiendo que se deben realizar trabajos en espacios confinados Resolución 0491 de 2020, trabajo en alturas Resolución 4272 de 2021, manipulación de plaguicidas, Decreto 1843 de 1991. Por lo tanto, es importante que los posibles oferentes presenten personal, procesos y procedimientos que dan cumplimiento a las establecido en la normatividad para el desarrollo de estas actividades, se recomienda a la entidad presentar de manera pre contractual lo siguiente:

Además del ingeniero Químico quien es el responsable de la toma de muestras de agua para laboratorio;

- Solicitar a los posibles oferentes presentar un ingeniero ambiental y/o sanitario el cual debe contar con curso en manejo integral de plagas en salud pública de 60 horas, curso de trabajo en alturas nivel coordinador, curso de espacios confinados nivel administrador, curso de primeros auxilios, profesional encargado de supervisar la buena ejecución de las actividades por el personal técnico.
- por las características del objeto del proceso contractual y la norma Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4 y Artículo 8, Capítulo II- Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con menos de 10 trabajadores riesgo IV ó V. Son los mismos estándares para empresas de 11 a 50 trabajadores, Artículo 10. Diseño e implementación del SST Para las empresas de once a cincuenta trabajadores, y siguientes, menciona que el Diseño e implementación lo debe realizar un técnico, tecnólogo, profesional y/o especialista en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, que cuente con licencia vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Por lo tanto, se debe presentar:
 - Capacitación de 50 horas, y/o de 20 horas de actualización, con licencia vigente, curso en manejo integrado de plagas en salud pública de 60 horas, curso en trabajo en alturas nivel coordinador actualizados según Resolución 4272 de 2021, curso en espacios confinados nivel, entrante, vigía, supervisor y administrador según resolución 0491 de 2020, curso en primeros auxilios y experiencia de 2 años.
- Presentar cuatro (4) técnicos operarios los cuales deben estar capacitados para ejecutar las actividades descritas, por lo que deben presentar, curso en manejo integral de plagas en

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

salud pública de 60 horas, curso en alturas nivel autorizado y/o reentrenamiento curso en espacios confinados nivel entrante y mínimo uno de ellos debe contar con nivel vigía, y contar con una experiencia mínima de 3 años, junto con la oferta.

Nota: De acuerdo al estudio de mercado realizado por la entidad los costos estimados por parte de la entidad para el presente proceso, resultan suficientes para sufragar el pago de los perfiles requeridos a ajustar con las presentes observaciones. Razón por la cual no se altera económicamente el proceso con el ajuste de los perfiles propuestos.

Respuesta Observación 2:

La entidad es consciente de los requisitos legales que son de obligatorio cumplimiento y por tanto fueron incluidos en el borrador de pliego publicado en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en la etapa PRECONTRACTUAL así:

Para validar las capacidades técnicas el proponente debe presentar los siguientes documentos:

- Concepto Sanitario Favorable y vigente para la prestación de servicios de Lavado de tanques de agua potable, manejo y aplicación de pesticidas, desinfección ambiental.
- Procedimientos para la ejecución de todas las actividades de saneamiento y mantenimiento solicitadas en las especificaciones técnicas.
- Certificación de relación comercial con el laboratorio que hará el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable.
- Copia de la resolución de acreditación del laboratorio que realizará el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable, emitida por el IDEAM.
- Presentar el nombre del profesional (Químico) que estará a cargo de la preparación de desinfectantes. Presentar fotocopia del título y matrícula profesional. (Res. 2190 de 1991 Art.3 Numeral 4).

Nota: Se aclara que los 5 numerales descritos anteriormente deben ser presentados junto con la oferta, toda vez que los mismos hacen parte de otros factores de requisitos mínimos técnicos habilitantes (Ver numeral 4.3.2. Requisitos Técnicos Habilitantes).

Por otra parte, se establecieron como obligaciones específicas en la etapa CONTRACTUAL las siguientes:

- Presentar las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de los suministros que va a utilizar para realizar las actividades de fumigación, desinfección y control de roedores.
- Presentar el nombre del profesional (Químico) a cuya responsabilidad estará la preparación de desinfectantes. Presentar fotocopia del título y matrícula profesional. (Res. 2190 de 1991 Art.3 Numeral 4)
- Presentar concepto sanitario vigente expedido por la Secretaría de Salud de Bogotá para las actividades de control de plagas, lavado de tanques y/o desinfección ambiental.
- Presentar certificados de los respectivos cursos del personal que labore con plaguicidas en forma temporal o esporádica. Estos cursos de carácter teórico-práctico tendrán una intensidad mínima de sesenta (60) horas acumulables al año. (Dto. 1843 de 1991, Capítulo XIV, Art.172).
- Presentar certificados de los cursos de alturas, lavado de tanques y espacios confinados del personal que desarrollará las actividades.
- Presentar el informe de cumplimiento incluyendo áreas intervenidas en el servicio, resultados obtenidos y recomendaciones relacionadas.

En cuanto a la verificación del diseño e implementación del SG-SST, la entidad incluye como obligación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo lo siguiente, requisito que se verificará en la etapa CONTRACTUAL, y que a continuación nos permitimos señalar:

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:
Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

Anejar la última calificación del año en curso emitida por de la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según la Resolución 0312 de 2019, donde se tenga en cuenta la clasificación de la empresa según el capítulo 1.2 y 3, de la Res. 0312 de 2019.

La calificación del sistema se validará según el Artículo 28. Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.

CRITERIO	VALORACIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 80%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Si el puntaje obtenido es mayor al 80%	ACEPTABLE

Como mínimo se tendrá en cuenta una calificación del 65% en adelante ACEPTABLE.

Respecto a la observación relacionada con "Presentar cuatro (4) técnicos operarios los cuales deben estar capacitados para ejecutar las actividades descritas (...)", se aclara que el contratista a quien se le adjudique el proceso debe contar con personal suficiente para la ejecución de las actividades.

Así las cosas, se acogerá parcialmente la observación Nro. 2, especificando el perfil requerido en términos de formación en el numeral 8 de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, según la legislación vigente, quedando así:

- "Pliego de Condiciones
- 5.2 Obligaciones Específicas del Contratista:
- 8. Presentar los siguientes certificados del personal que desarrollará las actividades:
 - Cursos de alturas según la Resolución 4272 de 2021 en donde por lo menos una persona debe tener el rol como Coordinador.
 - Curso para trabajo en espacios confinados según lineamientos de la Resolución 0491 de 2020.
 - Curso de lavado y desinfección de tanques de agua potable.

Nota: Los términos y condiciones del cumplimiento de las obligaciones específicas se verán reflejados en la publicación del pliego de condiciones definitivos en la plataforma del Scop II, de acuerdo con el cronograma establecido.

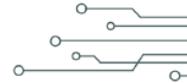
Observación 3:

"Se solicita a la entidad requerir dos (2) vehículos destinados para el transporte del personal, equipos y químicos tengan la póliza de responsabilidad civil Extracontractual, lo cual garantiza que si hubiera

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



*algún accidente la entidad no se vea afectada, y tampoco la ejecución del contrato, documentos de ley, y concepto sanitario.**

Respuesta Observación 3:

Se informa al interesado que, es responsabilidad exclusiva del adjudicatario del contrato el de transportar sus productos y/o elementos de manera segura con observancia a las normas vigentes que le aplican a su actividad económica, garantizando así el cumplimiento del contrato. Dado lo anterior, nos permitimos aclarar que al no ser el servicio de transporte de personas y sustancias químicas el objeto principal del contrato pendiente por suscribir, la Entidad no se acoge a las recomendaciones dadas en la observación. Así las cosas, reiteramos que el adjudicatario del contrato deberá contar con los medios de transporte suficientes y que se encuentren completamente habilitados para garantizar la prestación de los servicios solicitados.

Observación 4:

"Se solicita a la entidad requerir a los oferentes entreguen copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencia a la autoridad ambiental. Nota: en caso de presentar una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de tramites ambientales en línea VITAL.

Por lo anterior se solicita se ajuste a cada uno de los requerimientos habilitantes, con el fin de dar cumplimiento a la legislación nacional. Además, la entidad debe propender por garantizar la legalidad, transparencia, coherencia y buena planeación de los procesos sin limitar la presentación de ofertas.

Respuesta Observación 4:

Se responde en los mismos términos de la respuesta a la observación Nro. 3 del presente documento.

Que, todas las observaciones fueron atendidas y respondidas por la entidad de manera oportuna, las respuestas fueron tenidas en cuenta y se realizó el ajuste de aquellas acogidas en el pliego de condiciones definitivo.

Que, estas no fueron acogidas no modificaron el requisito quedando establecidas en el pliego de condiciones definitivo en las mismas condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones. Así las cosas, se procedió a realizar la apertura del proceso mediante la Resolución No. 533 del 16 de agosto de 2024.



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 533 DE
(16 de agosto de 2024)

Por medio de la cual se adoptan los pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2024.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Ley 1892 de 2018 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia,

CONSIDERANDO:

Que, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, está interesada en adelantar un proceso para PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La Ley 1892 de 2018 y las demás normas que le apliquen, la Entidad procedió a convocar el proceso a través de la plataforma SECOP II el día 2 de agosto de 2024.

Que, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los Estudios previos en la plataforma SECOP II de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2024, estará disponible para su consulta a partir de la publicación del presente acto administrativo. De igual manera, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2024 por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$86.521.651,75). Incluye impuestos, gastos y retenciones, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20224 del 10 de julio de 2024, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que, una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2024, decreto 1082 de 2015 y en tal virtud se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2024, para PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Que, la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2024, como lo determina el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Para ello, se podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página SECOP II.

En mérito de lo anterior.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESOLUCIÓN NUMERO 533 DE 16 de agosto de 2024 HOJA No. 2

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2024, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, con un presupuesto oficial por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$86.521.651,75), incluye impuestos, gastos y retenciones, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20224 del 10 de julio de 2024, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

ARTICULO 2°. El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, conforme lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 3°. Adopté el cronograma del proceso establecido en el portal SECOP II.

ARTICULO 4°. Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 86 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de agosto de 2024.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizaso, Secretario General
Aníbal Tovar Gómez - Viceministro Administrativo y Financiero
Luis Carlos Díaz Díaz - Profesional Jurídica de Contratación

Proyecto:
Francisco J. Mirabalero R - Contralista de Apoyo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, una vez realizada la apertura del proceso y publicados los documentos definitivos del proceso, se recibió **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** para presentar propuesta por parte de seis (6) empresas. A continuación, se relacionan el listado de estos proveedores:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
5	20/08/2024 17:03	Expertos Ingenieros SAS Número de documento 900150057
6	21/08/2024 8:15 a. m.	VECTORES Y Expertos Ingenieros SAS Número de docum
7	20/08/2024 16:25	FUMI ESPRAY Directorio SECOP Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones COLOMBIA, Bogotá Número de documento 90054916
20	21/08/2024 10:54 a. m.	FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR Número de documento 900804766

23	20/08/2024 17:21	JULIAN ARLY PEDRAZA JIMENEZ COLOMBIA, Tunja Número de documento 8711805
24	20/08/2024 21:16	ALMA D&C SAS COLOMBIA, Ballo Número de documento 000469721

Que, durante la publicación de los documentos definitivos, se recibieron observaciones de manera extemporánea, sin embargo, la Entidad en cumplimiento del principio de selección objetiva, consideró pertinente dar respuestas a las mismas.




DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANÉAS

Proyecto de Pliegos Pliegos Definitivos Evaluación

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2024

Objeto:
PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

La entidad se permite precisar que las observaciones presentadas al proceso de selección del asunto son extemporáneas, no obstante, en aras de garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, se procede a dar respuesta a cada una de las observaciones:

INTERESADO: FUMI ESPRAY SAS
FECHA OBSERVACION: (27/08/2024 3:20:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1 MSG 6709045

Observación 1:
*1. para la sede central indica lo siguiente

1.1 Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable: Se requiere realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable según lo establecido en el Decreto 1576 de 2007. Para el procedimiento se utilizan equipos eficientes y productos de desinfección que no alteran las características organolépticas ni fisicoquímicas del agua, avalados por Salud Pública. CANTIDAD 1

1.2 Análisis Fisicoquímico y Microbiológico del agua potable una vez se halla efectuado la limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento Pruebas microbiológicas y fisicoquímica CANTIDAD 2

Sin embargo, en el estudio previo en Su estudio de mercado y análisis de precios para dicha sede en dichos servicios se especifica lo siguiente

1.1 Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable: Se requiere realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable según lo establecido en el Decreto 1576 de 2007. Para el procedimiento se utilizan equipos eficientes y productos de desinfección que no alteran las características organolépticas ni fisicoquímicas del agua, avalados por Salud Pública. CANTIDAD 2

1.2 Análisis Fisicoquímico y Microbiológico del agua potable una vez se halla efectuado la limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento Pruebas microbiológicas y fisicoquímica CANTIDAD 4*

Respuesta Observación 1:
La entidad se permite informar que, una vez revisado el formato de la oferta económica, se evidenció que efectivamente hay un error, motivo por el cual, éste se ajustara a las cantidades de los servicios requeridos descritos en el estudio previo en la sección de especificaciones técnicas como en el estudio de mercado, el cual debe quedar así para la sede Centro:

Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable: Se requiere realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable según lo establecido en el Decreto 1576 de 2007. Para el procedimiento se utilizan equipos eficientes y productos de desinfección que no alteran las características organolépticas ni fisicoquímicas del agua, avalados por Salud Pública.	2	servicio
Cantidad de tanques y Características: 1 tanque automático de concreto, de 1.000 litros de capacidad 10 tanques plásticos de 1.000 litros de capacidad con 1 tanque plástico de hasta 1.000 litros - este uno 1 tanque automático de concreto de capacidad 1.000		
Análisis Fisicoquímico y Microbiológico del agua potable una vez se halla efectuado la limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento Pruebas microbiológicas y fisicoquímicas: Para el control del procedimiento realizado, el contratista debe entregar los resultados de los análisis fisicoquímicos (pH, Cloro Residual Libre, Acidez total, Hierro, Sulfato, Cloruro, Calcio, Magnesio, Color, Turbidez y conductividad) y microbiológicos (Coliformes Totales) y, estos, que garanticen la calidad del agua potable. El Muestreo y análisis debe ser realizado en laboratorio de agua potable La única muestra, Número de conformidad al Capítulo II de la Resolución 2799 de 1997.	4	pruebas

Dado lo anterior, se acoge de manera positiva la observación del interesado y se procederá a realizar el ajuste correspondiente al formato de oferta económica, el cual se verá reflejado en la plataforma Secop II mediante adenda.

Observación 2:
*2. SEDE TINTAL indica lo siguiente

2.1 Limpieza de dos (2) tanques desarenadores de las siguiente Dimensiones: 92cm X 76cm / profundidad 1,7m CANTIDAD 1

sin embargo, revisado el estudio previo y análisis de mercado la presente sede no cuenta con dicho servicio

Lo anterior evidentemente altera el presupuesto del proceso y la forma de diligenciar la oferta económica, pues las cantidades varían y se agregó un servicio no cotizado ene l estudio previo para la sede Tintal"

Respuesta Observación 2:
Se realizó una revisión del estudio de mercado y de las especificaciones técnicas, encontrando que efectivamente no se presentó cotización de este ítem por lo tanto se acoge la observación del interesado y se modifica el formato de OFERTA ECONÓMICA. Así las cosas, se acoge de manera positiva la observación del interesado y se procederá a realizar el ajuste correspondiente, el cual se verá reflejado en la plataforma Secop II mediante adenda.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Calle 13 No. 16 - 74 | Bogotá, Colombia | PBX: (+57) 601 344 3000 | www.etic.edu.co | atencionalciudadano@etic.edu.co




INTERESADO: VECTORS AND WASTE S.A.S
FECHA OBSERVACION: (29/08/2024 12:07:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1 MSG.6722339

Observación 1:
"Por medio de la presente solicito aclaración sobre el ítem de la propuesta económica "Limpieza de dos (2) tanques desarenadores de las siguiente Dimensiones: 92cm X 76cm / profundidad 1,7m" que se encuentra dentro de la sede tintal no se encuentra en el pliego de estudio de mercado por lo tanto solicito aclaración sobre si se debe incluir en la propuesta económica, quedo atenta a su pronta respuesta."

Respuesta Observación 1:
Se responde en los mismos términos de la observación Nro. 2 anterior, teniendo en cuenta la analogía de la observación.

Que, como resultado de las observaciones extemporáneas realizadas al pliego de condiciones definitivo, se publicó la Adenda Nro. 1, modificando el formato de oferta económica.




ADENDA No. 1

ESCUELA TECNOLÓGICA - INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación superior

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Nro. SAMC-009-2024

La Entidad se permite comunicar a los oferentes, a las veedorías ciudadanas y a la ciudadanía en general que, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-009-2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.", se expide la Adenda Nro.1 por las siguientes razones:

- Que fueron recibidas observaciones extemporáneas al pliego de condiciones definitivos, entre el 27 y 29 de agosto de 2024, las cuales fueron respondidas el 30 de agosto de 2024 a través de documentos cargados en la plataforma del Secop II, en el microsítio destinado para el proceso de selección.
- Que, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, y teniendo en cuenta las respuestas dadas por la entidad a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivos y sus anexos, es necesario realizar las aclaraciones y modificaciones al mismo mediante la presente Adenda, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificación del formato de OFERTA ECONÓMICA del proceso de selección del asunto, el cual se adjunta a la presente Adenda Nro. 1 y se publica en la plataforma del Secop II.

Las demás condiciones del Pliego Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-009-2024, que no se modifican a través de la presente Adenda No. 1, se mantienen vigentes.

Anexo: Oferta Económica modificada.

Dada en Bogotá D.C., el día 30 de agosto de 2024.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Calle 13 No. 16 - 74 | Bogotá, Colombia | PBX: (+57) 601 344 3000 | www.etic.edu.co | atencionalciudadano@etic.edu.co

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Que, una vez cerrado el proceso se recibieron dos (2) ofertas, correspondientes a los siguientes proponentes:

Lista de ofertas		
Estado	Publicado	
Fecha de publicación	1 día de tiempo transcurrido (16/09/2024 10:24:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Publicado por	 FRANCISCO JAVIER MONCALEANO	
Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	10 días de tiempo transcurrido (2/09/2024 9:32:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 VECTORS AND WASTE S.A.S Número de documento 900957534
2	10 días de tiempo transcurrido (2/09/2024 9:38:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 FUMI ESPRAY SAS Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900654916

Que la entidad realizó la evaluación preliminar de las mismas, los resultados fueron los siguientes:

EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL				
EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR DE OFERENTES				
PROCESO	BAMC-009-2024			
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.			
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	NATHALY SÁCHICA DÍAZ - PROFESIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - CONTRATO 244-2024			
FECHA DE EVALUACIÓN	4/09/2024			
DOCUMENTOS TÉCNICOS	FUMI ESPRAY SAS		VECTOR AND WASTE SAS	
	CUMPLE	Observaciones	CUMPLE	DESCRIPCIÓN
Conceso Sanitario Favorable y vigente para la prestación de servicios de Lavado de tanques de agua potable, manejo y aplicación de pesticidas, desinfección ambiental.	SI	Concepto favorable vigente con fecha de visita del 06 de febrero de 2024	SI	Concepto favorable vigente con fecha de visita del 14 de diciembre de 2023
Procedimientos para la ejecución de todas las actividades de saneamiento y mantenimiento solicitadas en las especificaciones técnicas.	No	Presenta solamente procedimientos para: - Lavado y desinfección de tanques de agua potable. - Manejo Integrado de Plagas (cargado dos veces) en el que se incluyen Insectos, roedores, hongos entre otros vectores. Deber remitir: Procedimiento para drenaje y lavado de trampas de grasas Limpieza y desinfección de carcamos y redes de drenaje. REQUERIDO	No presenta documento que permita verificar la relación entre el proponente y el laboratorio encargado de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua, posterior al lavado de tanques de almacenamiento. REQUERIDO	Presenta procedimientos para: - Control de insectos - Control de roedores - Desinfección ambiental - Limpieza y desinfección de tanques de agua potable - Limpieza y desinfección de trampas de grasa No remite procedimiento o protocolo para limpieza y mantenimiento de redes de drenaje REQUERIDO
Certificación de relación comercial con el laboratorio que hará el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable.	SI	presenta contrato de prestación de servicios con el Laboratorio Aguaimu SAS quien estara encargado de los analisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua, posterior al lavado de tanques de almacenamiento.	No	No presenta documento que permita verificar la relación entre el proponente y el laboratorio encargado de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua, posterior al lavado de tanques de almacenamiento. REQUERIDO
Copia de la resolución de acreditación del laboratorio que realizará el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable, emitida por el IDEAM.	SI	Presenta Resolución 0229 de 2024 emitido por el Ministerio de Salud por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis fisicoquímicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano.	SI	El proponente remite RESOLUCIÓN N.º 2342 del 10 OCT 2022 "por la cual se extiende la acreditación la sociedad hidroab colombia limitada, y se toman otras determinaciones, para producir información cuantitativa física, química y microbiológica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables"
Presentar el nombre del profesional (Químico) que estará a cargo de la preparación de desinfectantes. Presentar fotocopia del título y matrícula profesional. (Res. 2190 de 1991 Art.3 Numeral 4).	SI	Presenta hoja de vida y anexa certificaciones académicas y tarjeta profesional del Ing. Químico William Alejandro Andrade Barreto	SI	Presenta documento de identidad, certificados académicos y tarjeta profesional de la Ing. Química Jenny Constanza Bermudez Garcia.
Los proponentes deberán presentar el formulario previsto en el anexo No. 6, del presente proceso de selección, identificado como "FORMATO Nro. 12 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", donde se comprometen a cumplir con las actividades requeridas por la entidad.	SI	El proponente allega el formato de especificaciones técnicas debidamente diligenciado.	SI	El proponente allega el formato de especificaciones técnicas debidamente diligenciado.
CONCLUSION	NO CUMPLE. El proponente debe presentar TODOS los procedimientos para cada una de las actividades que se ejecutaran en el contrato. Debe remitir el procedimiento para el mantenimiento y limpieza de redes de drenaje, así como el procedimiento para lavado y desinfección de trampas de grasas (Numeral 4.3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del pliego de condiciones).		NO CUMPLE. El proponente debe presentar TODOS los procedimientos para cada una de las actividades que se ejecutaran en el contrato. Debe remitir el procedimiento para el mantenimiento y limpieza de redes de drenaje. (Numeral 4.3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del pliego de condiciones). Debe remitir una certificación que permita verificar la relación comercial o la subcontratación del laboratorio encargado de los análisis descritos en los pliegos del proceso.	



Nathaly Sáchica Díaz
Ing. Ambiental - Esp. Higiene Seguridad y Salud en el Trabajo
CC. 1030536459

Nota: Los dos proponentes fueron requeridos, toda vez que, no cumplieron con los requisitos habilitantes técnicos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

PROCESO		ESCUOLA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL EVALUACIÓN PRELIMINAR DE EXPERIENCIA	
OBJETO CONTRACTUAL		PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN		NATHALY SÁNCHEZ DÍAZ - PROFESIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - CONTRATO 244-2024	
FECHA DE EVALUACIÓN		4/09/2024	
DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	FUMI ESPRAY SAS	VECTOR A WASTE SAS
	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
Certificados de Experiencia	SI Certificación 1 Contrato: 436-2022 Contratante: LAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y EL SERVICIO DE PODA Y JARDINERÍA PARA LAS ÁREAS VERDES EN LAS 18 SEDES DE LA LAECOB-950. Obligaciones: La certificación allegada describe las actividades específicas del contratista, la cual cumple con lo indicado en los pliegos de condiciones. Fecha de Inicio: 23/05/2022 Fecha de Finalización: 25/05/2023 Valor del contrato: \$ 225.712.173 Certificación Suscrita por: ante la Oficina Jurídica de la LAE. Datos de la empresa que expide la certificación: Entidad del Estado, se identifica la información.	SI El proponente remite 2 certificaciones de contratos ejecutados que se resumen así: Certificación 1 Contrato: 200-2022 Contratante: ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO, LAVADO DE TANQUES, LIMPIEZA DE TRAMPA DE GRASAS, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN DE ESPACIOS, TRATAMIENTO DE EFLUENTES Y TRATAMIENTO DE HONGOS EN MUEBLES DE LAS CUATRO SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, TRANSPORTE Y SOPORTE DE EMERGENCIA. Fecha Ejecución: 28/11/2022 - 27/02/2023 Valor del contrato: \$32.294.042 Certificación 2 Contrato: 015-022-2022 Contratante: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE Objeto: SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESPRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE. Fecha Ejecución: 10/12/2022 - 15/12/2023 Valor del contrato: \$68.324.000	El proponente remite 2 certificaciones de contratos ejecutados que se resumen así: Certificación 1 Contrato: 200-2022 Contratante: ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO, LAVADO DE TANQUES, LIMPIEZA DE TRAMPA DE GRASAS, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN DE ESPACIOS, TRATAMIENTO DE EFLUENTES Y TRATAMIENTO DE HONGOS EN MUEBLES DE LAS CUATRO SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, TRANSPORTE Y SOPORTE DE EMERGENCIA. Fecha Ejecución: 28/11/2022 - 27/02/2023 Valor del contrato: \$32.294.042 Certificación 2 Contrato: 015-022-2022 Contratante: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE Objeto: SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESPRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE. Fecha Ejecución: 10/12/2022 - 15/12/2023 Valor del contrato: \$68.324.000
CONCLUSIÓN	El proponente SI cumple con la experiencia solicitada.		El proponente SI cumple con la experiencia solicitada.



Nathaly Sánchez Díaz
Ing. Ambiental - En el Área Seguridad y Salud en el Trabajo
CC: 1030536439

Nota: Los dos proponentes (2) cumplieron con la experiencia.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
SAMC-009-2024
Evaluación Preliminar de Condiciones Jurídicas - Septiembre 04 de 2024
Objeto: PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Requerimiento Entidad	Condiciones del Requerimiento	FUMI ESPRAY SAS Nit: 900.654.916-2	VECTORS AND WASTE SAS Nit: 900.957.534-3
CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROPIEDAD	Será firmada por el proponente, representante legal del proponente, o apoderado, si a ello hubiere lugar	CUMPLE: El documento presentado esta suscrito por LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA	CUMPLE: El documento presentado esta suscrito por Orlando Valdir Ortiz
Certificado de existencia y representación legal	Anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.- Duración de la persona jurídica, Facultades, Vigencia, Renovación	NO CUMPLE: Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 expedición mayor a 30 días; Objeto Social: Relacionado con el objeto del proceso Duración indefinida. Limitaciones: Sin limitaciones Renovación: 15 de febrero de 2024 Último año renovado: 2024 REQUISITO SUBSANABLE	CUMPLE: Fecha Expedición: 8 de agosto de 2024 Hora: 08:41:10 Objeto Social: Relacionado, Duración indefinida, Limitaciones: Sin limitaciones. Renovación: 21 de marzo de 2024 Último año renovado: 2024
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley	CUMPLE: Documento suscrito por la Representante Legal	CUMPLE: Documento suscrito por (Representante Legal y Revisor Fiscal)
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	1) Vigente y en firme 2) expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre. Para los proponentes que durante el proceso de evaluación sean requeridos por cualquier aspecto relacionado al RUP, se debe tener en cuenta que el RUP que sea aportado deberá estar vigente y en firme a más tardar a la fecha establecida por la Entidad para subsanar.	CUMPLE: En firme, Fecha de expedición 14/08/2024	CUMPLE: En firme, Fecha de expedición 29 DE AGOSTO DE 2024
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente	CUMPLE: Anexa el referido documento	CUMPLE: Anexa el referido documento
GARANTÍA DE SERIEDAD	1) Amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución 2) Tomador y NIT debidamente identificados. 3) Beneficiario y NIT ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. NIT. No. 900.623.004-5 4) Garantía de seriedad, 10% del valor del presupuesto, vigente desde la presentación hasta 3 meses más. 5) Vigencia: Sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE: 1) Incluye número del proceso, 2) Incluye tomador y Nit, 3) Incluye beneficiario 4) Incluye % y vigencia conforme con lo requerido	CUMPLE: 1) Incluye número del proceso, 2) Incluye tomador y Nit, 3) Incluye beneficiario 4) Incluye % y vigencia conforme con lo requerido
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROponente PERSONA NATURAL	El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE: Anexa el referido documento	CUMPLE: Anexa el referido documento
CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	Para la persona natural (hombre) o para el representante legal de la persona jurídica, en caso de que el mismo sea menor de 50 años.	N/A	CUMPLE: Anexa libreta militar
CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL	Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad.	N/A	N/A
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES.	El representante legal de la empresa o la persona natural deberá presentar una carta bajo la gravedad de juramento donde certifique que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	Expedido con una antelación no mayor a 30 días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.	CUMPLE: Anexa el referido documento expedido el 01/08/2024	CUMPLE: Anexa el referido documento expedido el 29/08/2024
CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El proponente deberá presentar certificado de responsables fiscales para el representante legal y para la persona jurídica, este certificado no podrá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días.	CUMPLE: Se realiza la verificación, no presenta antecedentes	CUMPLE: Se realiza la verificación, no presenta antecedentes
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	El proponente deberá presentar certificado	CUMPLE: Se realiza la verificación, no presenta antecedentes	CUMPLE: Se realiza la verificación, no presenta antecedentes
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	El proponente deberá presentar certificado	CUMPLE: Se realiza la verificación, no presenta antecedentes	CUMPLE: Se realiza la verificación, no presenta antecedentes
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL.	El proponente deberá presentar certificado	CUMPLE: Se realiza la verificación, no presenta antecedentes	CUMPLE: Se realiza la verificación, no presenta antecedentes
PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente deberá presentar el formato de pacto de integridad dispuesto por La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	El proponente deberá presentar el formato de confidencialidad por medio del cual asume el compromiso de no divulgación de información confidencial	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
CERTIFICADO ORIGEN DE FONDOS	Presentar el formato de confidencialidad por medio del cual asume el compromiso de no divulgación de información confidencial.	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
FORMATO DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS.	Debidamente diligenciado y suscrito por el proponente	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS - REDAM	Presentar con la propuesta el certificado dónde se verifique que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE: Anexa el referido documento, expedido el 31/07/2024 08:35 AM	CUMPLE: Anexa el referido documento, expedido el 08/08/2024 08:21 AM
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Debidamente diligenciado y suscrito por el proponente	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
		REQUERIDO	CUMPLE

Por medio del presente se realiza la evaluación preliminar de las condiciones jurídicas establecidas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-009-2024. RESULTADO: UN PROPONENTE REQUERIDO - UN PROPONENTE CUMPLE Conforme con el detalle de la evaluación

Luis Carlos Díaz D
Luis Carlos Díaz D
Evaluador Condiciones Jurídicas

Nota: El proponente VECTORS AND WASTE SASNit, cumplió con los requisitos jurídicos, el proponente FUMI ESPRAY SASNit., no cumplió con los requisitos jurídicos, fue requerido para subsanar.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC			
EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA - SAMC-009-2024			
PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL			
PRESUPUESTO: 86.521.651,75 COP			
REQUISITOS FINANCIEROS EXIGIDOS POR LA ETITC		FUMI ESPRAY SAS NIT 900654916	VECTORS AND WASTE S.A.S NIT 900957534
Índice de Liquidez	<=1	11,82	3,42
Nivel de Endeudamiento	< 70%	7%	35%
Razón de Cobertura de Intereses	> 1	69,76	7,2
		CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EXIGIDOS POR LA ETITC		FUMI ESPRAY SAS NIT 900654916	VECTORS AND WASTE S.A.S NIT 900957534
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0%	80%	52%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0%	75%	34%
		CUMPLE	CUMPLE

Jenny Andrea López Molina
Evaluador Económico

Septiembre 3 de 2024

Nota: Los dos (2) cumplieron con la Evaluación Organizacional y Financiera.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	
PRESUPUESTO: 86.521.651,75 COP	

PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAVADO DE TANQUES, LIMPIEZA DE TRAMPA DE GRASAS, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN DE ESPACIOS, TRATAMIENTO DE VECTORES Y TRATAMIENTO DE HONGOS EN MUROS DE LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, TRANSPORTE Y SOPORTE DE EMERGENCIA.		FUMI ESPRAY SAS NIT 900654916		VECTORS AND WASTE S.A.S NIT 900957534				
ESTUDIO DE MERCADO METODOLOGÍA ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS								
SEDE	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO 2024 (Sin IVA)	TOTAL 2024 (Sin IVA)	VALOR UNITARIO 2024 (Sin IVA)	TOTAL 2024 (Sin IVA)
	MANTENIMIENTO REDES DRENAJE	Sondeo eléctrico, limpieza y lavado de cajas de inspección, pozos colectores. (hasta 20 unid.)	2	servicios	\$ 2.969.461,00	\$ 5.938.922,01	\$ 3.076.752,60	\$ 6.153.505,80
		Limpieza de 15 cárcamos y 6 sifones de drenaje.	2	servicios	\$ 1.200.544,80	\$ 2.581.090,00	\$ 1.337.174,48	\$ 2.674.348,96
	LIMPIEZA TRAMPA DE GRASAS	Evaluación, limpieza con vector de trampa de grasas de capacidad de 200 L.	2	servicios	\$ 875.275,88	\$ 1.750.551,71	\$ 906.901,13	\$ 1.813.802,28
		Transporte, tratamiento y disposición final de todos o aguas residuales de la trampa de grasas (Cantidad estimada 200 L)	2	servicios	\$ 2.450.772,39	\$ 4.901.544,79	\$ 2.539.323,15	\$ 5.078.646,30
		Desinsectación: uso de medios químicos, físicos y otras técnicas para el control de plagas. Uso de aspersión, nebulización ULV, termonebulización, productos ecológicos y monitoreo con dispositivos según el caso. Incluye asistencia permanente para el control de estos vectores. Incluye fumigación especializada de archivos y bibliotecas.	3	servicios	\$ 2.288.710,63	\$ 6.880.132,78	\$ 2.369.333,85	\$ 7.108.001,55
		Incluye: Fumigación: De todas las áreas de la Sede, haciendo especial énfasis en las áreas de almacenamiento de documentos impresos en papel tales como archivos y bibliotecas, utilizando productos que no ocasionen daño a estos elementos, contra insectos que afectan la madera en zonas de deterioro de machimbre y con bigas de madera expuestas.						
		Suministro e instalación (cambio) de lámina adhesiva para 5 trampas atrapa insectos por medio de luz BL-UV/Ref. 824	6	servicios	\$ 141.150,00	\$ 846.900,00	\$ 149.250,00	\$ 877.500,00
		Desratización preventiva: Revisión de hasta cien (100) trampas, reemplazo de cebos, recomendaciones para controlar la presencia de los mismos en las instalaciones. Incluye el cambio/reemplazo de trampas dañadas y señalización.	6	servicios	\$ 1.931.795,49	\$ 11.590.712,02	\$ 2.001.594,33	\$ 12.009.505,98
	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable: Se requiere realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable según lo establecido en el Decreto 1575 de 2007. Para el procedimiento se utilizan equipos eficientes y productos de desinfección que no alteran las características organolépticas ni fisicoquímicas del agua, avalados por Salud Pública.	2	servicio	\$ 1.153.304,06	\$ 2.306.608,31	\$ 1.194.975,00	\$ 2.389.951,20
		Cantidad de Tanques y Características: 1 tanque subterráneo de concreto, de 11000 litros de capacidad; 10 tanques plásticos de 1000 litros de capacidad o/u 9 tanques plásticos de hasta 1000 litros cada uno 1 tanque aéreo de concreto de capacidad 9,6 m ³						
		Análisis Fisicoquímico y Microbiológico del agua potable una vez se halla efectuado la limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento. Pruebas microbiológicas y fisicoquímicas: Para el control del procedimiento realizado, el contratista debe entregar los resultados de los análisis fisicoquímicos (pH, Cloro Residual Libre, Alcalinidad, Dureza total, Hierro, Sulfato, Cloruro, Calcio, Magnesio, Color, Turbidez y Conductividad) y microbiológicos (Coliformes Totales y E. colie) que garanticen la calidad del agua potable. El Muestreo y análisis debe ser realizado en laboratorio de agua que posea Licencia Sanitaria Vigente de conformidad al Capítulo III de la Resolución 2199 de 1981.	4	pruebas	\$ 695.072,47	\$ 2.780.289,89	\$ 720.186,68	\$ 2.880.748,72
		Tratamiento de hongos en sótano: Remoción del hongo en muro y aplicación de producto anti hongo de los espacios del sótano. Área de 362 m ²	3	servicios	\$ 588.949,60	\$ 1.780.849,07	\$ 608.157,23	\$ 1.824.471,69
		SUBTOTAL SEDE CENTRAL				\$ 41.317.802,06		\$ 42.810.480,46
		Desinsectación: uso de medios químicos, físicos y otras técnicas para el control de plagas. Uso de aspersión, nebulización ULV, termonebulización, productos ecológicos y monitoreo con dispositivos según el caso. Incluye asistencia permanente para el control de estos vectores. Incluye fumigación especializada de archivos y bibliotecas. Incluye: Fumigación: De todas las áreas de la Sede, haciendo especial énfasis en las áreas de almacenamiento de documentos impresos en papel tales como archivos y bibliotecas, utilizando productos que no ocasionen daño a estos elementos, contra insectos que afectan la madera en zonas de deterioro de	3	servicios	\$ 876.166,89	\$ 2.637.500,67	\$ 910.632,75	\$ 2.732.798,25

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

SEDE CALLE 18 Calle 18 #13-26	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	Desratización preventiva: Revisión de hasta cien (100) trampas, reemplazo de cebo, recomendaciones para controlar la presencia de los mismos en las instalaciones. Incluye el cambio/reemplazo de trampas dañadas y señalización.	6	servicios	\$	1.914.665,87	\$	11.497.905,24	\$	1.983.846,15	\$	11.603.076,00
		Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable: Se requiere realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable según lo establecido en el Decreto 1575 de 2007. Para el procedimiento se utilizan equipos eficientes y productos de desinfección que no alteran las características organolépticas ni fisicoquímicas del agua, avalados por Salud Pública. Cantidad de Tanques y sus Características: 6 tanques plásticos de 1000 litros de capacidad.	1	servicios	\$	1.155.304,51	\$	1.155.304,51	\$	1.107.109,88	\$	1.107.109,88
		Análisis Fisicoquímico y Microbiológico del agua potable una vez se halla efectuado la limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento Pruebas microbiológicas y fisicoquímicas: Para el control del procedimiento realizado, el contratista debe entregar los resultados de los análisis fisicoquímicos (pH, Cloro Residual Libre, Alcalinidad, Dureza total, Hierro, Sulfato, Cloruro, Calcio, Magnesio, Color, Turbidez y Conductividad) y microbiológicos (Coliformes Totales y E. coli) que garanticen la calidad del agua potable. El Muestreo y análisis debe ser realizado en laboratorio de agua que posea Licencia Sanitaria Vigente de conformidad al Capítulo III de la Resolución 2190 de 1991.	1	pruebas	\$	666.072,47	\$	666.072,47	\$	720.188,68	\$	720.188,68
		SUBTOTAL SEDE CALLE 18					\$	15.975.632,80			\$	16.563.171,21
SEDE TINTAL Calle 9C # 94A - 25	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	Desinsectación: uso de medios químicos, físicos y otras técnicas para el control de plagas. Uso de aspersión, nebulización U.V. termonebulización, productos ecológicos y monitoreo con dispositivos según el caso. Incluye asistencia permanente para el control de estos vectores. Incluye fumigación especializada de archivos y bibliotecas. Incluye: Fumigación: De todas las áreas de la Sede, haciendo especial énfasis en las áreas de almacenamiento de documentos impresos en papel tales como archivos y bibliotecas, utilizando productos que no ocasionen daño a estos elementos, contra insectos que afectan la madera en zonas de estanteros de maestros y con bigas de madera expuestas.	3	servicios	\$	879.105,95	\$	2.637.467,85	\$	910.931,78	\$	2.732.795,34
		Suministro e instalación (cambio) de lámina adhesiva para 2 lámpara atrapa insectos por medio de luz BL-UV Ref. 924	6	servicios	\$	141.150,00	\$	846.900,00	\$	146.250,00	\$	877.500,00
		Desratización preventiva: Revisión de hasta cien (100) trampas, reemplazo de cebo, recomendaciones para controlar la presencia de los mismos en las instalaciones. Incluye el cambio/reemplazo de trampas dañadas y señalización.	3	servicios	\$	1.914.665,87	\$	5.743.997,02	\$	1.983.846,15	\$	5.651.538,45
		Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable: Se requiere realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable según lo establecido en el Decreto 1575 de 2007. Para el procedimiento se utilizan equipos eficientes y productos de desinfección que no alteran las características organolépticas ni fisicoquímicas del agua, avalados por Salud Pública. Cantidad de Tanques y sus Características: 3 tanques plásticos de 2000 litros de capacidad O/u 1 tanque de concreto subterráneo de 40000 litros de capacidad 1 Tanque de almacenamiento de aguas lluvias de 40000 litros de capacidad.	1	servicios	\$	505.472,27	\$	505.472,27	\$	523.735,88	\$	523.735,88
SEDE TINTAL Calle 9C # 94A - 25	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	Análisis Fisicoquímico y Microbiológico del agua potable una vez se halla efectuado la limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento. Pruebas microbiológicas y fisicoquímicas: Para el control del procedimiento realizado, el contratista debe entregar los resultados de los análisis fisicoquímicos (pH, Cloro Residual Libre, Alcalinidad, Dureza total, Hierro, Sulfato, Cloruro, Calcio, Magnesio, Color, Turbidez y Conductividad) y microbiológicos (Coliformes Totales y E. coli) que garanticen la calidad del agua potable. El Muestreo y análisis debe ser realizado en laboratorio de agua que posea Licencia Sanitaria Vigente de conformidad al Capítulo III de la Resolución 2190 de 1991.	2	pruebas	\$	666.072,47	\$	1.390.144,05	\$	720.188,68	\$	1.440.373,36
		SUBTOTAL SEDE TINTAL					\$	11.124.012,08			\$	11.525.943,03
		TOTAL				\$	68.417.547,66			\$	70.889.595,20	
		IVA				\$	12.999.334,09			\$	13.469.023,09	
GRAN TOTAL										\$	84.358.618,29	
								CUMPLE	CUMPLE			

Jenny Andrea López Molina
Evaluador Económico

Septiembre 3 de 2024

Nota: Los dos (2) cumplieron con la oferta económica.

Que, como resultado de las evaluaciones preliminares, la situación de los proponentes fue la siguiente:

RESUMEN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETTC		
CONSOLIDADO EVALUACIÓN PRELIMINAR - CUMPLE Y/O NO CUMPLE Y/O RECHAZADOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAIMC-009-2024		
PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.		
PROponente	FUMI ESPRAY SAS Nit: 900.654.916-2	VECTORS AND WASTE SAS Nit: 900.957.534-3
Evaluación Técnica	NO CUMPLE REQUERIDO (Ver Informe Técnico Preliminar).	NO CUMPLE REQUERIDO (Ver Informe Técnico Preliminar).
Evaluación Experiencia	CUMPLE	CUMPLE
Evaluación Jurídica	NO CUMPLE REQUERIDO (Ver Informe Jurídico Preliminar).	CUMPLE
Evaluación Financiera y Organizacional	CUMPLE	CUMPLE
Evaluación Económica	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE/NO CUMPLE/RECHAZADO	NO CUMPLE (REQUERIDO)	NO CUMPLE (REQUERIDO)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, la entidad, una vez publicados los informes de evaluación preliminar, otorgó el plazo de ley para que se presentarán las observaciones y/o subsanaciones a los mismos.

Los siguientes proponentes presentaron observaciones a los informes de evaluación:

VECTORS AND WASTE S.A.S:



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

Proyecto de Pliegos Pliegos Definitivos Evaluación

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2024

Objeto: PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

INTERESADO: VECTORS AND WASTE S.A.S
FECHA OBSERVACIÓN: (5/09/2024 11:16:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.6762024

Observación 1:

"Por medio de la presente adjunto documentación para subsanación del presente proceso.

En segundo lugar solicito se tenga en cuenta que la experiencia de la empresa Fumi Espray hace referencia a saneamiento básico ambiental lo cual incluye lavado de tanques y fumigación, además de poda y jardinería, el presente proceso hacer referencia a actividades de limpieza de trampas de grasas y mantenimiento de redes además de fumigación y lavado e tanques, por ende no aporta inicialmente experiencia por el objeto total que solicita la entidad.

Respuesta Observación 1:

La entidad se permite citar el numeral 4.2.1. "Experiencia Específica Habilitante", del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección del asunto, el cual señala como se debe acreditar la experiencia:

"4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE

El proponente deberá demostrar su experiencia presentando máximo dos (2) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y/o terminados con fecha de hasta dos años previo a la fecha de publicación del presente proceso, cuyo objeto corresponda a SERVICIOS DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, CONTROL DE ROEDORES, CONTROL DE PALOMAS Y MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE GRASAS o similares y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial."

Subraya y regnilla fuera de texto.

Dado lo anterior, teniendo en cuenta la expresión "o similares" da cabida a otras actividades que sean compatibles y/o que lo ejecutado en la certificación y/o contrato sea el mismo a las necesidades de la Entidad pero expresado en términos diferentes, ya que es entendible que no todos los contratos incluyen de manera taxativa todas las actividades requeridas dentro del objeto contractual.

Así las cosas, una vez verificado el documento aportado por el proponente Fumiespray SAS, se observa que está dentro de los parámetros exigidos, ya que incluye el grueso de las actividades de saneamiento requeridas por la entidad y como complemento se solicitan los procedimientos para cada una de las actividades a ejecutar, donde se puede conocer si el interesado tiene o no la capacidad para ejecutarlas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1

Calle 13 No. 16 - 74 | Bogotá, Colombia | PBX: (+57) 601 344 3000 | www.elttc.edu.co | atencionalciudadano@ttc.edu.co

Por lo anterior, no se acoge la observación de manera positiva y se mantiene la evaluación de experiencia tal cual cómo fue publicada.

FUMI ESPRAY SAS.

INTERESADO: FUMI ESPRAY SAS
FECHA OBSERVACIÓN: (6/09/2024 2:24:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.6771737

Observación 1:

"Buen día

Por medio del presente procedo a subsanar indicando de forma respetuosa que respecto al certificado de existencia y representación legal, colombia compra eficiente a través de su circular externa ha indicado lo siguiente

"De otro lado, cabe destacar que de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1862 de 2018, durante el término otorgado para subsanar, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas luego del cierre del proceso. De esta manera, es subsanable la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, por lo que no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a dicho momento.

Lo anterior quiere decir que no es la prueba lo que debe ser anterior al cierre del proceso, sino el hecho que ella acredita. En ese sentido, ante la solicitud de la Administración de subsanar un requisito, el documento podría estar fechado con posterioridad al vencimiento del término para recibir propuestas, con la condición de que el hecho que acredite haya ocurrido antes, esto es, que no sea una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso. Un mejor entendimiento del significado de la expresión «circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso» implica distinguir entre la prueba de un hecho y el hecho mismo. En el caso de la subsanabilidad de las ofertas, una cosa es el requisito habilitante o el elemento de la propuesta que permite cumplir determinada exigencia del pliego de condiciones –o documento equivalente– y otra su prueba. Lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban materialmente cumplidos al momento del cierre del proceso."

por este motivo es mas que suficiente entender que la fecha de expedición del documento no es suficiente para declarar el rechazo de la propuesta, pues lo que se esta aportando es el hecho que acredita, como lo es la existencia y representación legal

Respuesta Observación 1:

Se informa al interesado que, de acuerdo con los informes preliminares jurídico y técnico del proceso de selección del asunto, el proponente FUMI ESPRAY SAS con Nit: 900.654.916-2, fue requerido para que subsane requisitos habilitantes.

Dado lo anterior, no se entiende la observación presentada, la cual señala que la propuesta fue rechazada. Respecto a los documentos de subsanación allegados, la verificación del cumplimiento de los mismos por parte del comité de contratación se verá reflejado en el informe final de evaluación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1

Calle 13 No. 16 - 74 | Bogotá, Colombia | PBX: (+57) 601 344 3000 | www.elttc.edu.co | atencionalciudadano@ttc.edu.co

Que, una vez respondidas las observaciones al informe de evaluación y revisados los documentos de subsanación allegados por los proponentes, se procedió a publicar el resultado de las evaluaciones definitivas, junto con el consolidado de habilitados.

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC					
CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA					
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-009-2024					
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.					
PROONENTE	Evaluación Organizacional y Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Experiencia	Evaluación Jurídica	Evaluación Económica
FUMI ESPRAY SAS Nit: 900.654.916-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
VECTORS AND WASTE SAS Nit: 900.957.534-3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Observaciones: Ambos proponentes quedan habilitados

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, una vez conocida la lista de habilitados, la entidad procede a asignar los puntajes conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones así:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SAMC-009-2024						
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.						
Proponente	Puntaje Económico	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de Personas con Discapacidad	Emprendimiento de Mujeres	Total Puntaje	Orden de Elegibilidad
VECTORS AND WASTE SAS Nit: 900.957.534-3	88.75	10	0	0	98.75	1
FUMI ESPRAY SAS Nit: 900.654.916-2	85.66	10	0	0.25	95.91	2

Que, conforme con lo anterior, el presente proceso se adjudicará al proponente que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo con las evaluaciones realizadas

Que, en mérito de lo antes expuesto, el Rector,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2024, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN TODAS LAS SEDES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, al proponente **VECTORS AND WASTE S.A.S.**, identificado con NIT **900.957.534-3**.

ARTICULO 2. Adjudicar el presente proceso por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$84.358.618,29) M/CTE**, incluye impuestos, gastos y retenciones., en aplicación a los términos y condiciones definidos en el proceso de selección. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20224** de 2024

ARTÍCULO 3. Notificar electrónicamente el contenido de la presente resolución a través del expediente del proceso mediante la plataforma SECOP II al señor **ORLANDO VALDIR ORTIZ SOLER**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.109.843.761, quién actúa como Representante Legal de **VECTORS AND WASTE S.A.S.**

ARTICULO 4. Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 5. Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la plataforma SECOP II.

ARTICULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 de septiembre de 2024.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariel Tovar Gómez. - Vicerrector Administrativo y Financiero
Luis Carlos Díaz Díaz. - Profesional Especializado Contratación

Proyectó:
Francisco Javier Moncaleano R. - Profesional Especializado

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------